



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

**FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011879**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500200035E, se profirió el oficio número 20175000038251 del 26 de Abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200024522 Expediente 201750030500200035E SDQS No 237822017 Señor (a) Anónimo: En referencia a su derecho de petición, en el que manifiesta inconformidad con los cambios realizados por la administración de la Unidad de Servicios de Salud de Tunjuelito, ya que las áreas de prestación de servicio para el adulto mayor, van a ser remplazadas por salas de juntas, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta enviada por parte de Dra. Elizabeth Campos Moreno – Profesional Especializada de la Subred Integrada de Servicio al Ciudadano de Salud Sur.De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 MAYO 2017, y se desfija el 08 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan C. Arana*

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	

Código: QRI-FO-04  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2017-04-20